

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivos por los cuales las farmacias que tienen convenio con Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud, no están suministrando los remedios correspondientes;
2. si hubiesen deudas, detalle de las mismas, especificando los montos e ítems a que correspondan y períodos adeudados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº 190 /05.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo